

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Dirección General de Educación Tecnológica Industrial
D.G.E.T.I. Veracruz

Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 13 "Dr. José Maria Cos y Pérez"

"2017, Año Del Centenario De La Promulgación De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos"

CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO LA SEP REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ACUERDO DE SU TITULAR, A TRAVÉS DE EL C. DR. JOSÉ JAIR LOYO GONZÁLEZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNÓLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 13, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PLANTEL", Y POR LA OTRA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, REPRESENTADO POR EL C. MTRO. GABRIEL GARZÓN VELÁZQUEZ, CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA", PARA ESTABLECER LAS BASES OPERATIVAS AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

# ANTECEDENTES

## 1.-DECLARA "EL PLANTEL"

- A) QUE FORMA PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE LA MISMA ES DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1976 Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38 DE LA MISMA LEY, TIENE A SU CARGO LA FUNCIÓN EDUCATIVA.
- B) QUE CUENTA CON UNA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2º DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y QUE TIENE ENTRE SUS FUNCIONES LA DE PROMOVER Y FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL.
- C) QUE ESTÁ DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE SERVICO SOCIAL CON EL FIN DE APOYAR AL ALUMNO PARA SU SUPERACIÓN Y EXPERIENCIA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DENTRO DEL SISTEMA PÚBLICO FEDERAL, EFECTUANDO ACTIVIDADES QUE ENRIQUEZCAN SUS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD, MECÁNICA INDUSTRIAL, LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- D) QUE EL C. DR. JOSÉ JAIR LOYO GÓNZÁLEZ, ES DIRECTOR COMO LO DEMUESTRA MEDIANTE EL OFICIO No. 029/2016, DE DESIGNACIÓN DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2016 Y TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL, PREVIO ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

### 1.-DECLARA "LA DEPENDENCIA"

- A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO ESTATAL, FUNDADO EN EL AÑO DE 1962.
- B) QUE EL C. MTRO. GABRIEL GARZÓN VELÁZQUEZ, TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL.
- C) SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE, LA AVENIDA XALAPA NO. 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, C.P. 91010, CON TELÉFONO 01 (228) 8421400 EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.





# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Dirección General de Educación Tecnologica Industrial,
D.G.E.T.I. Veracruz.

Centro de Bachillerato Tecnologico industrial y de servicios No. 13

"Dr. Jose Maria Cos y Perez"

"2017, Año Del Centenario De La Promulgación De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos"

D) QUE ESTÁ DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 28 DE FEBRERO DE 2018, O DEL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2018, DE LUNES A VIERNES CUATRO HORAS DIARIAS EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS. CABE MENCIONAR QUE EN CASO DE QUE "LA DEPENDENCIA" CUENTE CON PERIODO VACACIONAL ÉSTE SE CONTABILIZARÁ EN LAS HORAS DE SERVICIO POR LO QUE NO HABRÁ REPOSICIÓN DE LAS MISMAS BAJO ESTE CONCEPTO.

### CLAUSULAS

#### POR "EL PLANTEL":

- A) PRIMERA.- "EL PLANTEL", SE COMPROMETE A ENVIAR EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE ASÍ LO REQUIERA "LA DEPENDENCIA", PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL.
- B) **SEGUNDA.-"EL PLANTEL"**, SE COMPROMETE A SUPERVISAR LOS PROGRAMAS QUE LOS ALUMNOS DESARROLLEN DENTRO DE **"LA DEPENDENCIA"**, Y QUE ÉSTOS ESTÉN BASADOS EN LOS CONOCIMIENTOS ADQURIDOS EN SUS ESTUDIOS DE TÉCNICO.
- C) TERCERA.-"EL PLANTEL", SE COMPROMETE A ENVIAR OFICIO DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, COMENZANDO A CONTABILIZAR LAS HORAS EFECTIVAS UNA VEZ QUE "LA DEPENDENCIA" EXTIENDA EL OFICIO DE ACEPTACIÓN, ASI COMO SE RESPONSABILIZA POR LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN LOS PRESTADORES.
- D) CUARTA.-"EL PLANTEL", INDICA QUE EL ALUMNO QUE FALTE SIN CAUSA JUSTIFICADA SERÁ SANCIONADO COMO LO ESTIPULA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL QUE RIGE EN TODAS LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA D.G.E.T.I., NO SIENDO COMPUTADO EL TIEMPO QUE SE AUSENTE, AÚN CUANDO HAYA JUSTIFICADO SU FALTA.
- E) QUINTA.-"EL PLANTEL", INDICA QUE LOS ALUMNOS QUE SEAN ACEPTADOS PARA PRESTAR SU SERVICIO SOCIAL, ACATARÁN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE "LA DEPENDENCIA" Y A LA VEZ SE ABSTENDRÁN DE PARTICIPAR EN ASUNTOS DE TIPO LABORAL O SINDICAL.

### POR "LA DEPENDENCIA":

- A) PRIMERA.- "LA DEPENDENCIA", OTORGARÁ FACILIDADES A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL PARA QUE DESARROLLEN SU LABOR DENTRO DE UN AMBIENTE DE TRABAJO ADECUADO Y SEGURO, BRINDANDO LA ASESORÍA NECESARIA PARA OBTENER LOS MEJORES LOGROS EN ELLAS, ACORDES A LOS ESTUDIOS DE TÉCNICO QUE REALIZA.
- B) **SEGUNDA.- "LA DEPENDENCIA"**, NO OTORGARÁ UNA BECA MENSUAL EN COMPENSACIÓN POR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL.



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Dirección General de Educación Tecnológica Industrial

D.G.E.T.I. Veracruz
Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 13
"Dr. José Maria Cos y Pérez"

"2017, Año Del Centenario De La Promulgación De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos"

- C) TERCERA.- "LA DEPENDENCIA", FIRMARÁ UNA CARTA DE ACEPTACIÓN A LOS ALUMNOS ASIGNADOS AL SERVICIO SOCIAL, ADEMÁS DE FIRMAR Y SELLAR SUS REPORTES BIMESTRALES.
- D) CUARTA.- "LA DEPENDENCIA", PROPORCIONARÁ A LOS ALUMNOS UNA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN CUMPLIDO CON LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.

ACUERDAN AMBAS PARTES LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL SEA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 31 DE AGOSTO DE 2018.

LEÍDO EL CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL SIN QUE EXISTA ERROR, DOLO O MALA FÉ EN SU CONTENIDO, LO FIRMAN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ EL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

POR "EL PLANTEL"

POR "LA DEPENDENCIA"

DR. JOSE JAIR LOYO GONZALEZ DIRECTOR

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CENTRO DE BACHILLERATO
TECNOLÓGICO
Industrial y de Servicios No. 13

MTRO. GABRIEL GARZÓN VELÁZQUEZ DIRECTOR GENERAL DE

ADMINISTRACIÓN

SEGRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Subsecietaria de finanzas y aumanistración Dirección general de administración